

Medellín, 07 de abril de 2020

SERVICIOS DE SALUD SAN VICENTE DE PAUL
LA SECRETARIA DE LA JUNTA CORPORATIVA
HACE CONSTAR

Que en mi calidad de Secretaria de la Junta Corporativa me permito transcribir la parte pertinente del acta de Junta Corporativa N° 89 del 25 de marzo de 2020.

Lugar: Virtual Hangouts Meet. Enlace: meet.google.com/tot-bnqc-znm

Hora: 5:00 p.m.

Asistentes: MAURICIO PALACIO BOTERO
Presidente Junta Corporativa
JOSE DOMINGO PENAGOS VASQUEZ
Miembro Junta Corporativa
FERNANDO OJALVO PRIETO
Miembro Junta Corporativa
LUIS GABRIEL BOTERO PELAEZ
Miembro Junta Corporativa
JORGE IVAN HURTADO RESTREPO
Miembro Junta Corporativa
Mons. IVAN MORENO AGUDELO
Miembro Junta Corporativa

MAURICIO TAMAYO PALACIO
Presidente Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul y entidades
(En adelante “San Vicente Fundación”)

Invitados: LEÓN GUILLERMO ARCILA RODRÍGUEZ
Gerente Financiero

LINA MARIA ANGEL HENRIQUEZ
Secretaria Junta Corporativa

Orden del día

Verificación del quórum y reflexión

Consideración y aprobación del acta N° 89

Introducción Presidente de Junta Corporativa

1. Dictamen de Revisoría Fiscal y aprobación Estados Financieros año 2019
 2. Actualización Régimen Tributario Especial
 3. Nombramiento Revisor Fiscal
- (...)

Desarrollo de la reunión

Verificación del quórum y reflexión

Se constató el cumplimiento del quórum deliberatorio establecido en los Estatutos, al estar presente de manera virtual por Hangouts Meet, la totalidad de los miembros que actualmente conforman la Junta Corporativa.

Seguidamente Monseñor Iván Moreno dio lectura a la reflexión del día de hoy.

(...)

2. Actualización Régimen Tributario Especial

Pasó ahora Lina Maria Angel a recordar brevemente lo que significa pertenecer al Régimen Tributario Especial -RTE- del impuesto sobre la renta, luego solicitó aprobación de Junta para la actualización respectiva.

- ✓ Aprobación y declaraciones. De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 2150 de 2017, la Junta Corporativa por unanimidad, determinó:
 - a. Autorizar a Regina Andrea Sepulveda Montoya con cédula 43.615.281 representante legal de Servicios de Salud San Vicente Fundación, para que solicite la actualización de ésta, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
 - b. Destacar que el objeto social principal de Servicios de Salud San Vicente Fundación es el desarrollo de actividades individuales y colectivas encaminadas al fomento y promoción de la salud, prevención y tratamiento de la enfermedad y posterior recuperación de la salud; ofreciendo entre otras, actividades de apoyo diagnóstico y consulta médica especializada;

desarrollando además investigación y docencia para apoyar la labor asistencial de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul, en tal sentido desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad.

- c. Destacar que los aportes realizados a favor de Servicios de Salud San Vicente Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- d. Destacar que los excedentes de Servicios de Salud San Vicente Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. De acuerdo a sus estatutos y en cumplimiento de su actividad meritoria, los excedentes pasarán por medio de donación a su entidad fundadora: la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul, entidad privada sin ánimo de lucro que desarrolla actividades meritorias, de interés general y acceso a la comunidad, previa deducción de los gastos necesarios para garantizar el normal funcionamiento y las inversiones requeridas para el desarrollo de SSSSVF.
- e. Destacar que la autoridad, dirección y administración de Servicios de Salud San Vicente Fundación, está Integrada así:
 - 1. Junta Corporativa de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul
 - 2. Presidente de la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul
 - 3. Director General de Servicios de Salud San Vicente Fundación.
- f. Destacar que, en cuanto a asignaciones anteriores, Servicios de Salud San Vicente Fundación era considerada entidad no contribuyente de impuesto de renta, por tanto, no tenía la obligación de hacer reinversiones de excedentes.
- g. Aprobar el traslado del excedente contable de COP \$1.510.800.820 que presentó Servicios de Salud San Vicente Fundación para el año 2019, a la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul, en cumplimiento de sus estatutos y en virtud de la actividad meritoria que desarrolla. El excedente fiscal para el 2019 fue COP \$1.580.946.490

En el año 2019 fue trasladado el excedente fiscal del año gravable 2018 por \$143.395.728 a la Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul por intermedio de Donación en cumplimiento de los Estatutos y como parte de su actividad meritoria.

(...)

Siendo las 6:00 p.m. y agotado el orden del día, este día por terminada la reunión de Junta Corporativa. Durante toda la reunión se contó con la participación activa de los 6 miembros de Junta.

Fdo.
Mauricio Palacio Botero
Presidente Junta Corporativa

Fdo.
Lina Maria Angel Henriquez
Secretaria Junta Corporativa

Certifico que es fiel copia tomada del original del acta N° 89 del 25 de marzo de 2020 la cual reposa en los archivos de la Institución.



Lina Maria Angel Henriquez
Secretaria Junta Corporativa